

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2596 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3559 de fecha 04.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. María Isabel Cea Cea, RUT N° 15.955.456-2, domiciliada en Villa El Abra N° 114, Pasaje B, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita respetosamente autorizar un aporte asistencial de \$ 71.200, para cancelar deuda en la CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4. Adjunta Informe Social y Boleta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar deuda en la CGE DISTRIBUCION S.A., en favor de la Sra. María Isabel Cea Cea, RUT N° 15.955.456-2, domiciliada en Villa El Abra N° 114, Pasaje B, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 71.200, a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo